

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

SERVICIOS DE CONSULTORIA-SELECCIÓN DE FIRMAS

País: Perú

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT

Préstamo N° 8682-PE

Titulo Asignado: Asesoría Legal Especializada para elaborar la propuesta del Reglamento de Infracciones y Sanciones, en el Marco de lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (Ley del CONCYTEC) modificada por Ley N° 30806

Referencia No. PE-FONDECYT-185317-CS-CQS (código STEP)

El Gobierno de la República del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial para el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT”, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría de firma.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden: [ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA PARA ELABORAR LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 28613, LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA \(LEY DEL CONCYTEC\) MODIFICADA POR LEY N° 30806](#). Para mayor información se publican conjuntamente con este aviso los Términos de Referencia de la consultoría los cuales son un referente.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) por solicitud del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

- Persona jurídica con mínimo 10 años de experiencia en el desarrollo de consultorías, servicios de asesoría legal especializada y/o diseño de instrumentos normativos para entidades del sector público peruano.
- Experiencia en la elaboración de al menos 02 propuestas de leyes o reglamentos de leyes, en los últimos 10 años.

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Para tal efecto, deberán:

1. Adjuntar una breve presentación o folleto de la firma o firmas en asociación.
2. Diligenciar los cuadros anexos a esta publicación: (i) INFORMACIÓN BÁSICA, en el cual se suministre la información de la respectiva firma/ firmas y (ii) RELACIÓN DE EXPERIENCIA en el cual se suministre la experiencia solicitada. Para lo anterior, favor tener en cuenta lo siguiente:
 - La experiencia específica que se relacione en el formato indicado debe corresponder a los últimos 10 años.
 - La información suministrada en esta expresión de interés no debe superar las 30 páginas.
 - **No se requiere en esta etapa** aportar documentación física/ Hojas de Vida de expertos individuales mencionados en la expresión de interés.
 - No se tomará en cuenta la experiencia presentada por expertos individuales.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de un eventual contrato, el consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las normas señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante (deben ser claros en la identificación de la firma que actuará como representante y su nacionalidad), para el caso de empresas subsidiarias o sucursales se tendrá en cuenta la experiencia de la firma matriz. Si la Expresión de Interés es presentada por una asociación, debe ser claro que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de **Selección basada en calificaciones de consultores (SCC)** descrito en las Normas de Consultoría.

En los procesos de selección de firmas consultoras financiados por el Banco Mundial, no se exigen garantías o pólizas de mantenimiento o seriedad de propuestas, ni de cumplimiento de contratos.

Las expresiones de interés y consultas relacionadas al proceso deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico, a más tardar el **30 de setiembre de 2020**, hasta las 23.59 horas: bm-convocatorias@fondect.gob.pe

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: EXPRESIÓN DE INTERÉS- REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

Cuadros anexos y obligatorios para el diligenciamiento de información básica y experiencias

INFORMACIÓN BÁSICA	
Nombre de la firma consultora:	
Nombre del Representante Legal:	
Nombre persona de contacto:	
E-mail de la persona de contacto:	
Ciudad y País:	
Dirección:	
Teléfono:	

RELACION DE EXPERIENCIA										
Nº	Entidad contratante	Naturaleza de la entidad contratante (Pública o Privada)	Objeto del Contrato	Productos desarrollados para el cumplimiento del objeto del contrato (en resumen)	País de ejecución del Objeto del contrato	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)	Monto del contrato US\$	Nombre de persona de contacto en entidad contratante	Correo electrónico y teléfono de contacto de la entidad contratante
1										
2										
3										
...										
n										

Nota:

- (i) No se debe modificar los títulos, el orden, no incluir columnas adicionales, pero si pueden incluir filas para diligenciar las experiencias específicas.
- (ii) La tasa de cambio a utilizar para hacer las conversiones a dólares americanos será la de la fecha de suscripción del respectivo contrato